

INFORME DE COMISARIO

María, 21 de Febrero del 2014

Señores Accionistas
INTERNACIONAL SEAFOOD FOODINTER S.A.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Dando cumplimiento de lo que establece el Art. 231 de la Ley de Compañías vigente, pongo a consideración de los Señores Accionistas el Informe de Comisario de la empresa por el ejercicio del año 2013.

He revisado el Balance General y el Estado de Resultados de la empresa INTERNACIONAL SEAFOOD FOODINTER S.A. Correspondiente al periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre del año 2013. Estos Estados Financieros son de responsabilidad de la Administración de la compañía, mi responsabilidad es emitir un informe sobre estos Estados Financieros basados en esta revisión.

Mi revisión fue efectuada de acuerdo con las Normas de Contabilidad Ecuatorianas y a las NIIF. Estas normas requieren que la revisión sea realizada para obtener la certeza razonable de que los Estados Financieros no contienen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo.

Los libros, actas y documentos legales reposan en poder de los administradores de la empresa, los mismos que han facilitado la realización de todas las revisiones contables con el objeto de poder determinar la veracidad de todo lo expresado en los Estados Financieros.

Sin otros aspectos relevantes, los Estados Financieros de INTERNACIONAL SEAFOOD FOODINTER S.A. se presentan razonables y aceptables y los Principios de Contabilidad han sido aplicados correctamente.

Muy Atentamente,



C.P.A. Mery Palacios A.
COMISARIO.